



COLEGIO EMMA

PARTICIPACIÓN EN EL FONDO SOLIDARIO DE LIBROS DE TEXTO Y CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ADQUIRIR LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR CURSO 2021/22

ORDE do 6 de maio de 2021 pola que se regula a participación no fondo solidario de libros de texto e se convocan axudas para adquirir libros de texto e material escolar destinadas ao alumnado matriculado en educación primaria, educación secundaria obrigatoria e educación especial en centros docentes sostidos con fondos públicos, para o curso escolar 2021/22(código do procedemento ED330B)(DOG do 20 de maio de 2021).

FONDO SOLIDARIO	NIVELES: 3º, 4º, 5º y 6º de Educación Primaria y 1º, 2º, 3º y 4º de ESO	
	SOLICITANTES: todo el alumnado admitido, con independencia de la renta per cápita de la unidad familiar.	
	AYUDA: acceso a los libros de texto disponibles en el fondo solidario del centro, por orden inversa a la renta per cápita hasta que se agoten las existencias	
	GARANTÍA:	6 libros de texto (renta per cápita igual o inferior a 6.000€ 4 libros de texto (renta per cápita superior a 6.000€ e igual o inferior a 10.000€
AYUDAS PARA LIBROS	NIVELES: 1º y 2º EP y NEAE	
	SOLICITANTES: el alumnado perteneciente a familias con renta per cápita igual o inferior a 10.000€	
	IMPORTE DE LA AYUDA	Renta* per cápita igual o inferior a 6.000€: 210€ (EP) e 240€ (ESO)
		Renta* per cápita superior a 6.000€ e igual o inferior 10.000€:140€ (EP) 160€ (ESO)
Alumnado* de EE o con discapacidad igual o superior al 65%: 275€		
AYUDAS PARA MATERIAL	NIVELES: EP, ESO, EE	
	SOLICITANTES: el alumnado perteneciente a familias con renta* per cápita igual o inferior a 6.000€	
	IMPORTE DE LA AYUDA: 50€	
*NOTA: No se aplica el límite de renta al alumnado de EE, al alumnado con discapacidad igual o superior al 65% y al alumnado en situación de tutela o guarda de la		



COLEGIO EMMA

Xunta de
Galicia.

Forma de presentación: Además de la presentación presencial en el Centro, igual que en el curso anterior, podrán realizar la solicitud accediendo a la aplicación Fondolibros (<https://www.edu.xunta.es/fondolibros>), y una vez que tengan cubiertos todos los datos deberán guardarla, obteniendo así el número de solicitud, y posteriormente podrán optar por las siguientes formas de presentación:

- Presentación en el Centro: en este caso imprimirán la solicitud y el anexo II y los presentarán en el Centro (debidamente firmados), junto con la documentación.
- Presentación en la Sede Electrónica de la Xunta de Galicia.

Las solicitudes reflejarán la situación personal, familiar y económica a 31/12/2019.

Documentación complementaria que acompañará a la solicitud: Copia del libro de familia donde figuren los miembros computables. Si no tienen libro de familia o no refleja la situación a 31/12/2019 podrán acreditarlo con alguno de los siguientes documentos: Sentencia judicial de separación o divorcio y/o convenio regulador donde conste la custodia del menor // Certificado de convivencia // Informe de los servicios sociales u órgano equivalente del Concello donde resida la familia. Certificaciones o documentación justificativa de cualquier otra situación o circunstancia alegada.

Plazo para presentar las solicitudes: HASTA EL 22 DE JUNIO DE 2021